ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número: 5	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4162.010.26.1.0710 de 2024	
Nombre completo del contratista: CINDY LINDA QUIMBAYA NARVAEZ	
Documento de identificación: 1.107.070.202	
Nombre del supervisor: YULIAN VALENCIA BUITRAGO	
Organismo: Secretaría del Deporte y la Recreación	
Objeto del contrato: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado fortalecimiento del sistema de gestión de calidad de la secretaria del deporte y la recreación de Santiago de Cali.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 11/MAYO/2024	Fecha terminación 30/SEPTIEMBRE/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.400.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 16.400.000	$ 3.280.000	$ 13.120.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9471437655 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 903844532 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 10/Septiembre/2024 Periodo de pago de la seguridad social: AGOSTO 2024

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de agosto del 2024; último mes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con los dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las suma que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de septiembre del 2024, periodo que corresponde al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar".

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.0710 de 2024 se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual:

1. Apoyar asistiendo a reuniones donde se debe ampliar, divulgar, corregir o mejorar la información del área de Planeación.

- ✓ El contratista no fue requerido para realizar esta actividad durante este periodo.

2. Apoyar a la dependencia en el manejo del aplicativo Orfeo, a fin de que los requerimientos allegados sean respondidos dentro de los términos internos establecidos por la Secretaría de Deporte.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- ✓ Brindó apoyo en la elaboración de cuatro oficios del equipo de banco de proyectos para las solicitudes de recursos SGIRS, solicitud de recursos para pago de servicios públicos mediante Radicados Nos. 12054, 12364, 12964, 12974.

- ✓ Brindó apoyo en la elaboración de dos oficios del equipo de banco de proyectos para dar respuesta a derecho de petición del concejal Marlon Cubillos, y respuesta mesa de trabajo CALI 18 mediante Radicados Nos. 5161, 11824.

- ✓ Brindó apoyo en la elaboración de tres oficios del equipo banco de proyectos para la relación de proyectos POAI 2025, para la solicitud de control posterior de viabilidad proyectos presupuesto participativo 2025 mediante Radicados Nos. 12074, 12434, 13264.

- ✓ Brindó apoyo en la elaboración de cuatro oficios del equipo de políticas públicas y participación ciudadana para la delegación del comité CIPI, delegación comité de seguimiento política pública de mujeres, delegación de comité COTSA, delegados equipo articulador de servicio al ciudadano mediante Radicados Nos. 11834, 12314, 12774, 12904.

- ✓ Brindó apoyo en la elaboración de tres oficios del equipo de participación ciudadana y políticas públicas para dar respuesta la mesa de trabajo veeduría comuna 19, respuesta a solicitud de seguimiento política pública de derechos humanos, respuesta seguimiento políticas públicas de bienestar mediante Radicados Nos. 5171, 12484, 12934.

3. Apoyar con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

- ✓ Brindó apoyo en la elaboración de dos oficios del área, para dar respuesta a la solicitud de información convenios de cooperación, respuesta a solicitud de información veeduría nacional mediante Radicados Nos. 11684, 5871.

- ✓ Brindó apoyo en la elaboración de un oficio del equipo de Calidad para dar respuesta a la actualización de la información de las partes interesadas mediante Radicado No. 12714.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. Consolidar la información de diferentes áreas y equipos de trabajo con el fin de dar respuesta a los requerimientos tanto de comunidad como de entes de control.

- ✓ Brindó apoyo en la elaboración de dos oficios para dar respuesta a derecho de petición del concejo de Santiago de Cali Proposición No. 289 y Proposición No. 295 mediante Radicado No. 5281, 5541.

5. Apoyar las diferentes etapas del proceso de contratación del área de planeación.

- ✓ El contratista no fue requerido para realizar esta actividad durante este periodo.

6. Brindar apoyo en la entrega de información del área de planeación solicitada por la UAG.

- ✓ El contratista no fue requerido para realizar esta actividad durante este periodo.

7. Brindar apoyo en la entrega de los diferentes informes y cuentas de cobro del organismo.

- ✓ Brindó apoyo en la entrega de los tres informes y cuentas de cobro de los tres asesores de despacho Carlos Eduardo Arango, Stephane Balegno, Angelica Donneys.

8. El contratista deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual.

- ✓ Coordinó con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, cumpliendo con el desarrollo eficiente del objeto contractual.

9. Brindar apoyo al área en las solicitudes realizadas al área de tics de la Secretaría del Deporte mediante el manejo del aplicativo MARI.

- ✓ El contratista no fue requerido para realizar esta actividad durante este periodo.

10. Participar en las capacitaciones y los cursos que le sean designados, por parte de las diferentes áreas de la secretaria del deporte y la recreación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

✓ El contratista no fue requerido para realizar esta actividad durante este periodo.

Medio de verificación las evidencias de lo relacionado se encuentran en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1oGd7H5_ergywRPHx8UUvrf8MOAq8kkv5

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACION, de los servicios prestados pactados en el contrato N° 4162.010.26.1.0710 de 2024.

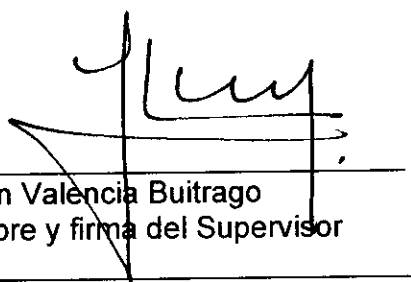
Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo, se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Se recomienda cancelar la seguridad social en la fecha establecida según su número de identificación.

7. FIRMAS RESPONSABLES



Yulian Valencia Buitrago
Nombre y firma del Supervisor

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago de Cali, 27/Septiembre/2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.